

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE -TOMÁS DE AQUINO-, SITO EN LA CALLE TOMÁS DE AQUINO S/N EN CÓRDOBA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP. EXPTE DE CONTRATACIÓN CONTR 2024 897764 .

EXPTE. NÚM.: CONTR 2024 897764

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de los ascensores instalados en el Edificio Administrativo Múltiple “Tomás de Aquino”, sito en la calle Tomás de Aquino s/n en Córdoba

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

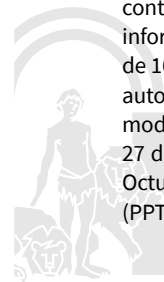
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 17.086,33 € (IVA excluido).
I.V.A. (21%): 3.588,13 €

HECHOS

1º.- Con fecha 17 de septiembre de 2023, por acuerdo del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento integral y gestión técnica de los ascensores instalados en el Edificio Administrativo Múltiple -Tomás de Aquino-, sito en la calle Tomás de Aquino s/n en Córdoba”, a instancia del órgano proponente del contrato, que a tal efecto emitió el día 13 de septiembre de 2023, la Memoria Justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

Asimismo, se acordó que la adjudicación del contrato se llevase a cabo por el procedimiento abierto simplificado abreviado, disponiéndose la aplicación del “Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para la contratación de servicios mediante el Procedimiento abierto simplificado abreviado del Artículo 159.6 LCSP, informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185), actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, habiéndose sido sus anexos informados por la Asesoría Jurídica de Córdoba el día 1 de Octubre de 2024 (nº de informe: 2024/131). Aprobándose, asimismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en adelante) que ha de regir el presente contrato.

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
1 Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		04/11/2024 10:11:57	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5FD2VCvmBYFIMV0f5VZWIF8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2º.- Con fecha 4 de octubre de 2024 fue fiscalizada de conformidad la propuesta de anotación contable "A" de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria:

Año	Importe (€)	Partida Presupuestaria
2025	9.475,79	3100020000 G/61G/21200/14 01
2026	10.337,23	3100020000 G/61G/21200/14 01
2027	861,44	3100020000 G/61G/21200/14 01

3º.- Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 9 de octubre de 2024, se aprobó el expediente de contratación de referencia y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación publicándose en el Perfil de Contratante el 10 de octubre de 2024, el correspondiente anuncio de licitación (2024-0001533757).

4º.- Con fecha 27 de octubre de 2024, se reunió la Unidad de Asistencia Técnica de auxilio al órgano de contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico único de las proposiciones presentadas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, que, dentro del plazo concedido, resultaron las siguientes:

ORONA S. COOP. (F20025318)
OTIS MOBILITY, S.A. (A28011153)
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U. (B-46001897)

Tras la apertura del Sobre Único y la calificación de la documentación presentada, se comprobó por la Unidad de Asistencia Técnica de auxilio al órgano de contratación que la documentación presentada por las tres empresas era correcta precediéndose a admitir de forma definitiva a las mismas.

Una vez comprobado que no existía ninguna oferta económica que hubiese incurrido en baja temeraria se procedió a la evaluación y clasificación por orden decreciente de puntuación de las proposiciones presentadas, según el orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo I-apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el referido contrato, resultando lo siguiente:



C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
2Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		04/11/2024 10:11:57	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5FD2VCvmBYFIMV0f5VZWIF8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORA REPARACIÓN DESPERFECTOS DETERMINADOS COMPONENTES DEL ASCENSOR	PUNTUACIÓN MEJORA	<u>TOTAL PUNTUACIÓN</u>
OTIS MOBILITY, S.A.	8.337,60	90	SÍ	10	100,00
ORONA S. COOP.	9.056,16	82,61	SÍ	10	92,61
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	10.497,60	67,78	NO	0	67,78

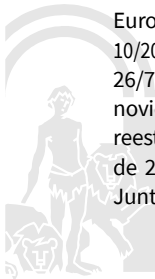
En vistas del resultado anterior, la Unidad de Asistencia Técnica acordó, conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, requerir a la licitadora OTIS MOBILITY S.A. a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, para que presentase la documentación previa a la adjudicación al haber presentado la mejor oferta.

5º.- Con fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad de Asistencia Técnica en segunda sesión, comprueba en primer lugar, a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, que la empresa OTIS MOBILITY S.A. ha atendido el requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto y que la documentación presentada está completa y es correcta.

En base a lo anteriormente expuesto se acordó continuar con el procedimiento de adjudicación, elevando al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la empresa OTIS MOBILITY S.A., con CIF A288011153, por un importe de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (8.337,60 €), IVA excluido, cantidad ésta a la que corresponde un IVA de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.750,90€), sumando un importe total de DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.088,50 €), al haber resultado la mejor oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del



C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
3Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		04/11/2024 10:11:57	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5FD2VCvmBYFIMV0f5VZWIF8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicio de “Mantenimiento integral y gestión técnica de los ascensores instalados en el Edificio Administrativo Múltiple -Tomás de Aquino-, sito en la calle Tomás de Aquino s/n en Córdoba” con núm. expte. CONTR 2024 897764, a favor de la empresa licitadora OTIS MOBILITY S.A. (CIF A288011153), al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

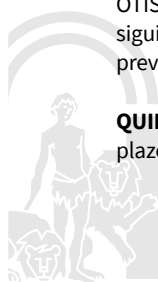
La adjudicación se realiza por un importe de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (8.337,60 €), IVA excluido, cantidad ésta a la que corresponde un IVA de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.750,90€), sumando un importe total de DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (10.088,50 €).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que de la propuesta contable del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Formalizar el contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de OTIS MOBILITY S.A.. La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.



C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
4Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		04/11/2024 10:11:57	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5FD2VCvmBYfIMV0f5VZWf8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortiz



C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba.
5Teléfono 957 015 100. Fax 957 015 216

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		04/11/2024 10:11:57	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5FD2VCmBYFIMV0f5VZWIF8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	